



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS-113282861

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de octubre de 1991

Número 80

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano **LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA**, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 42

LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla, Méx., a otorgar la concesión para el establecimiento y explotación comercial de un panteón particular de servicio público, en favor de la empresa "JARDINES DE LA LUZ ETERNA", S.A. de C.V., con duración de quince años, pudiendo ser prorrogable una sola vez, siempre y cuando se hayan prestado los servicios conforme a la ley y la empresa cumpla en sus términos con las cláusulas de la propia concesión.

ARTICULO SEGUNDO.—La empresa se compromete a realizar toda la infraestructura necesaria para el debido funcionamiento del panteón, por lo que el Ayuntamiento no habrá de aportar ninguna erogación, y si en cambio se verá beneficiado al recibir el 5% de las fosas que se construirán para que sean destinadas a la prestación del servicio público municipal del panteón.

ARTICULO TERCERO.—Las construcciones e instalaciones para el debido funcionamiento y explotación del servicio público municipal concesionado, se harán con los recursos propios del concesionario, en el predio 47 de la fracción "E" del Rancho San José, ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, propiedad de "JARDINES DE LA LUZ ETERNA", S.A. de C.V., con una superficie de 298.086.00 m2.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al Ayuntamiento indicado, para establecer las demás condiciones y modalidades del contrato concesión, así como para que a través de sus apoderados o representantes legalmente investidos, comparezca a suscribir los documentos que se deriven de esta operación.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Diputado Presidente.—C. Lic. Roberto M. Flores González; Diputado Secretario.—C. Lic. Héctor J. Huitrón Bravo; Diputado Secretario.—C. Arq. Antonio Domínguez Nájera; Diputado Prosecretario.—C. Profra. Cecilia López Rodríguez; Diputado Prosecretario.—C. Lic. Eduardo Bernal Martínez.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 21 de octubre de 1991.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Humberto Lira Mora.

(Rúbrica)

Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de octubre de 1991 | No. 80

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO NUM. 42.—Se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla, México; a otorgar la concesión para el establecimiento y explotación comercial de un panteón particular de servicio público, en favor de la empresa "Jardines de la Luz Eterna", S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 3959, 3961, 3664, 3663, 3986, 3745, 419-A1, 421-A1, 422-A1, 3734, 3733, 3730, 3743, 3738, 3919, 3917, 3916, 3910, 3920, 446-A1, 3866, 3872, 3870, 3915, 3918, 3951, 4016, 3947 y 4044.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3962, 4018, 4017, 4012, 4014, 462-A1, 3954, 3955, 4069, 4076, 3942, 454-A1, 3967 Bis y 3671.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Segunda Secretaría.

En el expediente No. 1774/91, relativo al juicio información ad-perpetuam jurisdicción voluntaria respecto de un inmueble ubicado en la calle de Citlaltepétl esquina con Heriberto Enríquez, sobre la carretera a San Felipe Tlalmimilolpan en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 45.25 m con calle Citlaltepétl; al poniente: 33.30 m con calle Heriberto Enríquez, al suroeste: 46.55 m con María Guadalupe Urrutía y tiene una superficie de 691.00 m². aproximadamente.

Y se expide para su publicación en los periódicos de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, para que el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, Méx., a los 9 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz de Hernández.—Rúbrica. 3959.—14, 17 y 22 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 2119/91.

Tercera Secretaría

REYNALDO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Pozo Viejo", ubicado en el pueblo de San Diego, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 15.00 m con María de Jesús de la Vega de Romero; al oriente: 20.00 m con Humberto Ortiz; al poniente: 20.00 m con María de Jesús de la Vega de Romero.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de octubre de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3961.—14, 17 y 22 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 1571/91.

Tercera Secretaría.

ALEJANDRO MOLINA GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Xocul" ubicado en términos de Los Reyes la Paz, Méx., y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de Méx., que mide y linda; al norte: 61.00 m con carretera México-Puebla; al sur: 63.00 m con cerrro de la Caldera; al oriente: 202.00 m con terreno de la finada Demetria Alonso, sucesión del finado Soledad Fernández y terrenos que fue del finado Felipe Alonso; al poniente: 211.00 m con Mónico Castañeda, con una superficie total aproximada de 12,120 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de Méx., a 6 de agosto de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3664.—24 septiembre, 8 y 22 octubre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 1570/91.

Segunda Secretaría.

JOSE MANUEL ANTONIO VAZQUEZ DE JORGE, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "San Gabriel", ubicado en Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 8.00 m con cerrada San Gabriel; al sur: 8.00 m con Ofelia Galicia; al oriente: 35.00 m con Pedro Hernández Cerón, al poniente: 34.00 m con Guillermo Chafmí de Jesús; con una superficie total aproximada de 276.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de agosto de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3663.—24 septiembre, 8 y 22 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****E D I C T O**

En el expediente número 424/91, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, promovidas en este juzgado por ALMA GUADALUPE CAMPERO CELIS, a fin de acreditar la posesión de un predio rústico, que se ubica en D/C, la Tercera Manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, y el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte: 25.70 y 17.00 m con camino vecinal, al sur: mide 54.00 m con carretera a la Escuela Técnica A., al oriente: mide 70.50 m con Norma Mirélla Alcántara Menchaca y al poniente: 51.60 y 48.00 m linda con Cornelio Nieto Domínguez.

Teniendo una superficie aproximada. (4,112,16 m².)

Con fundamento en los artículos 2897 y 2898, y relativos del Código Civil, 869, 888, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el estado. Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.—Jilotepec, Méx., octubre 10 de 1991.—El C. Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 3986.—15, 18 y 22 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GARCIA BALDERRAMA ESPERANZA Y MARQUEZ PADRES ANGELA.

CIMA GRANADA ATANASIO FELIPE, en el expediente número 1171/91, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 2, hoy calle 19, número 55 de la colonia Las Águilas de esta ciudad; que mide y linda; al norte: 19.50 m con lote 22; al sur: 19.50 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 30-31; al poniente: 10.00 m con calle 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda con el apercibimiento correspondiente en caso de no hacerlo, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificación/s con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de ciudad Nezahualcóyotl, México, C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

3745.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

A LOS C.C. RAQUEL GONZALEZ VEGA Y ENRIQUE VELAZCO GONZALEZ

En el expediente número 240/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA AGUILLON ANGELES, demandando la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Plaza Virreyenal número 18, (antes Plaza Hidalgo número 13), en la cabecera del municipio de Tepetzotlán, México, a LINA REBECA GONZALEZ VEGA, JUDITH GONZALEZ VEGA, RAQUEL GONZALEZ VEGA Y ENRIQUE VELAZCO GONZALEZ, se les hace saber a los señores que deberán presentarse a este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de los referidos edictos, debiéndose fijar en la puerta del juzgado, copia de este auto por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para los demandados en caso de no presentarse dentro del dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y se les previene para que si tienen domicilio dentro de la ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Vázquez Ramírez.—Rúbrica.

419-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente número 699/91.

C. SERGIO VEGA CASTANOS, la señora GUADALUPE GARCIA GALICIA, promueve juicio de divorcio necesario en su contra, reclamándolo las siguientes prestaciones. A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une en todas sus consecuencias legales inherentes al caso. B).—La pérdida de la patria potestad de BRAYAN VEGA GARCIA, con sus consecuencias legales. C).—El pago de gastos y costas que origine el juicio. En veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno, el juez dictó auto, por ignorarse el domicilio del demandado ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, entregando el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica

421-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente número 2630/90.

C. MARIA DE JESUS DIAZ MARTINEZ.

El señor FELIPE BECERRIL JIMENEZ, promueve en su contra juicio de divorcio necesario, reclamándolo las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une en todas sus consecuencias legales inherentes al caso. B).—La pérdida de la patria potestad de los menores FERNANDO, RODOLFO Y VERONICA de apellidos BECERRIL DIAZ con sus consecuencias legales. C).—El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, el C. Juez dictó un auto en el que por ignorarse el domicilio de la demandada ordenó se le emplazara por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, y se da el once de septiembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

422-A1.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE GUERRERO SANCHEZ

TERESA GUERRERO SANCHEZ, en el expediente número 1935/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 18, de la manzana 5, de la colonia Atlacomulco, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 57; al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zúñiga Colín.—Rúbrica.

3734.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICENTE GUERRERO SANCHEZ

MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente 1948/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote 2, manzana 8, colonia Atlacomulco de este municipio, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con los lotes 1 y 54; al oriente: 8.00 m con lote 51; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre (hoy Tonatico), con superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones. Ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; se expide el mismo en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3733.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BEVERLY MARY LOU ROMERO WALLACE.

ESTEBAN HUERTA DOMINGUEZ Y ROSA MARIA TORRES VILLALOBOS, en el expediente número 1501/91, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 6 de la manzana 22, de la colonia Ampliación Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 19.00 m con lote 7; al sur: 19.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: en 10.00 m con calle 25; con una superficie total de 190.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado

y previniéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

3730.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. EDUARDO CASTILLO CARBAJAL.

La señora EMMA ESTRADA SANCHEZ, le demanda en el expediente número 342/91, el juicio de nulidad del vínculo matrimonial y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII y XII de los artículos 252, 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocados debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México.—Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3743.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Primera Secretaría.

Expediente número 1055/91.

C. MACARIO SALDAÑA CASTELEON.

La C. GUADALUPE CASTRO BAUTISTA, le demanda en la vía ordinaria civil; la disolución del vínculo matrimonial que los une; la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas habidas en el matrimonio; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva tanto para la sujeción como para sus menores hijas; el aseguramiento de la misma y el pago de los gastos y costas; ignorándose su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días mismos que empezarán a contar al siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3738.—30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****EDUARDO MARTINEZ SANCHEZ Y/O.**

MARIA YOLANDA MARTINEZ SANCHEZ, en el expediente número 2001/91, le demanda que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 17, de la colonia Santa Martha, ubicado en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.20 m con calle Mariano Matamoros; al oriente: 10.10 m con lote 34; al poniente: 10.10 m con calle Agustín de Iturbide; que tiene una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado, las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3919.—10, 22 octubre y 4 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****AGRIPINA CORTES ALTAMIRANO.**

F. COLUMBA MENDEZ RAMIREZ, en el expediente número 1933/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 48, de la manzana 1, de la colonia Evolución super 22 en esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 m con lote 47; al sur: 16.82 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle; a poniente: 9.00 m con lote 23; que tiene una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones, se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3917.—10, 22 octubre y 4 noviembre

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****VELAZQUEZ CORNEJO NEMESIO**

HERMELINDA VILLA AGUILAR, en el expediente número 678/91 que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario por la causal que invoca. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos durante el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto para que comparezca a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial y se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 3916.—10, 22 octubre y 4 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.****C. ROLANDO DE LA LUZ BELTRAN.**

En los autos del expediente número 547/91, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, la señora IRENE GORDILLO DIAZ le demanda al señor ROLANDO DE LA LUZ BELTRAN, el divorcio necesario por la causal invocada en el artículo 253, fracciones VIII y XII, la disolución de la sociedad conyugal, y la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre los menores CIRILO ADAN LETICIA Y EDGAR ROBERTO de apellidos DE LA LUZ BELTRAN, La Ciudadana Juez Primero de lo Familiar, del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otros de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden a los dos días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 3910.—10, 22 octubre y 4 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****INMOBILIARIA VAZE, S.A.**

SANTIAGO ZUNIGA PINEDA, en el expediente 2154/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de los lotes de terrenos 13, 14, 32 y 33 de la manzana 92, de la colonia Evolución Poniente de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: del lote 13: al norte: 29.00 m con lote 12; al sur: 29.00 m con lote 14; al oriente: 9.05 m con lote 32; al poniente: 9.05 m con calle Capuchinas; del lote 14: al norte: 29.00 m con lote 13; al sur: 29.00 m con lote 15; al oriente: 9.05 m con lote 33; al poniente: 9.05 m con calle Capuchinas; del lote 32: al norte: 27.60 m con lote 31; al sur: 27.60 m con Av. Adolfo López Mateos; al poniente: 9.05 m con lote 13; del lote 33: al norte: 26.70 m con lote 32; al sur: 26.70 m con lote 34; al oriente: 9.05 m con Av. Adolfo López Mateos; al poniente: 9.05 m con lote 14; teniendo una superficie total de 1008.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. María López González.—Rúbrica. 3920.—10, 22 octubre y 4 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente 935/91, el señor MANUEL CASAS MARTINEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, Inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Insurgentes s/n., en Santana Jilotzingo, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 61.40 m con Abdías Gutiérrez; al sur: 64.60 m con camino a la Huanica; al oriente: 41.80 m con camino del caño grande; al poniente: 47.70 m con calle de Insurgentes; con una superficie aproximadamente de 2759 metros cuadrados.

El C. juez le dio entrada a su solicitud, y ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en esta localidad, y se expiden en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica. 446-A1.—8, 22 octubre y 6 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1166/91, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovido por EUTIQUIA BAUTISTA BAUTISTA la promovente promueve diligencias respecto del lote número 12, manzana "F", segunda sección Granados, colonia San Fernando, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m linda con lote 13, al sur: 40.00 m linda con lote 11, al oriente: 10.00 m linda con calle Granados; al poniente: 10.00 m linda con lote 20, con una superficie de 400 m², haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlos a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad se expiden los presentes a los 17 días del mes de mayo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3865—3, 22 octubre y 6 noviembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MA. MARGARITA REYES DE SILVA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 2042/91, respecto del inmueble denominado "Texcalispa", que se encuentra ubicado en el poblado de San Pedro Xalostoc, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 35.53 m linda con Nestora Flores; al sur: 35.37 m con Aurelio Avila; al oriente: 14.20 m con Juan Romero M.; al poniente: 11.87 m con Nicolás Bravo; con una superficie aproximada de 461.55 m².

El C. juez del conocimiento, admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas y de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndoles saber a las personas que tengan igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación ordenada. Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de octubre de 1991.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 3872.—8, 22 octubre y 6 noviembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1380/91.

FELIPA VELAZQUEZ RUPIT, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "San Gabriel" ubicado en domicilio bien conocido en el poblado de la Purificación Tepetitla, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 64.00 m con Salvador Velázquez Zarco sur: 62.00 m con Carlos Cornejo L.; oriente: 21.80 m con Sergio González R.; poniente: 27.70 m con camino, con superficie aproximada de: 2,749.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Méx., Texcoco, Estado de México, a 20 de septiembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3870—8, 22 octubre, y 6 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 915/91.

DEMANDADO: ROBERTO ROJAS RAMIREZ

MARIA GUADALUPE TORRES OJEDA, promoviendo por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución de vínculo matrimonial que los une, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de estos, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, ya que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y en otro de circulación en esta Ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 16 días del mes de agosto de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 3915.—10, 22 octubre y 4 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUIDO ESTEBAN MURILLO CABRERA,

FELIPA TREJO HERNANDEZ, en el expediente 1646/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 18, de la manzana 256-A, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 17 de la misma manzana; al sur: 17.00 m con lote 19 de la misma manzana; al oriente: 9.00 m con lote 44 de la misma manzana; al poniente: 9.00 m con Av. General Vicente Villada; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gardillo.—Rúbrica. 3918.—10, 22 octubre y 4 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente 951/91, el señor APOLONIO CONDE CONTRERAS, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un predio que se encuentra ubicado dentro del municipio y distrito judicial de Lerma de Villada, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m y colinda con Celia Campos León; al sur: 95.00 m y colinda con Juan Sánchez; al oriente: 38.00 m y colinda con calzada a San Pedro Tultepec; al poniente: 30.00 m y colinda con Rebeca Sánchez; con una superficie aproximadamente de 3610 m².

El C. juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación, haciéndoselo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Presente José Gómez González.—Rúbrica. 3951.—14, 17 y 22 octubre.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

MARIA CECILIA CABALLERO DELGADO DE BARRENA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Casa Blanca", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, de este municipio, con las medidas, colindancias y superficie que se mencionan: al norte: 84.80 m con Dionicia González; al noreste: 14.00 m con Dionicia González; al sur: 59.00 m con Boulevard Insurgentes; al sureste: 51.05 m con Barranca, al poniente: 54.50 m con propiedad particular, Segunda Fracción; al norte: 14.95 m con Boulevard Insurgentes; al sur: 14.95 m con barranca; al oriente: 6.70 m con calle en proyecto y al poniente: 18.80 m con Boulevard Insurgentes; al poniente: 10.90 m con propiedad particular, Tercera Fracción; al norte: 18.80 m con Boulevard Insurgentes; al sur: en 19.20 m con barranca; al poniente: en 4.45 m con calle proyecto, con una superficie aproximada de: 2,750.06 m².

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de octubre de 1991.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4016.—17, 22 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. Núm. 597/91, JUANA SANCHEZ BERNAL, denuncia sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS SANCHEZ BERNAL, quien falleciera el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno, en San Francisco Putla, distrito de Tenango del Valle, México, no dejando disposición testamentaria alguna, siendo el denunciante de la presente JUANA SANCHEZ BERNAL, (hermana del de cuius), en fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, se tuvo por radicada la presente sucesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México.

El C. juez ordenó la publicación del presente, por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia, así como la fijación de los avisos en los

sitios públicos del lugar del juicio, y en los lugares del fallecimiento, y origen de la finada, con el objeto de hacerles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, se apersonen en la presente sucesión, acreditando el parentesco que les une con el de cuius, dentro del término de cuarenta días, contados a la última publicación. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3947.—11 y 22 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1764/990, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASENCIA en contra de JUAN JIMENEZ CEBALLOS y otra, el ciudadano juez señaló las once horas del cinco de noviembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes vehículos, uno marca Chrysler Lebarón, cuatro puertas, color gris metálico, con número de motor 35056393, con número de serie T315005, con placas de circulación LJI 001, vigente en 1991, todo despintado abulladuras en las molduras, parabrisas estrellado, regular estado de uso, con tecacintas, marca Kenwood, arie acondicionado sin funcionar, se dice sin comprobar su funcionamiento, vestiduras color azul marino, camioneta marca Chevrolet, modelo 1982, número de motor T 0416 TAW, número de serie IGCBS1467C137798 en color beige, tipo Pick Up, con radio y antena, sin espejos laterales y con placas de circulación LZ 8437, con factura norteamericana, ambos vehículos con un valor el primero de diez millones de pesos, y el segundo vehículo doce millones de pesos, siendo el valor total de los dos vehículos veintidos millones de pesos, Convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, Toluca, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Abdel Velasco González.—Rúbrica. 4044.—21, 22 y 25 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 604/91, MA. LUISA RAYMUNDA MONROY PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 42, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 24.00 m con Escuela de Artes; sur: 24.00 m con Francisco Pérez Vda. de Monroy; oriente: 14.70 m con Francisca Pérez Vda. de Monroy; poniente: 13.50 m con calle Hidalgo Nte.

Superficie aproximada: 338.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3962.—14, 17 y 22 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 783/91, CONSUELO MENDOZA DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon Vivero, municipio de Santo Tomas de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 30.50 m con carretera; sur: 25.00 m con Consuelo Mendoza de Gómez; oriente: 80.50 m con Arnulfo García García; poniente: 18.00 y 44.00 m con Elizabeth Mitre de T.; superficie aproximada de: 1,978.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 12 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4018.—17, 22 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTOS**

Exp. 294/945/91, MARIA DEL PILAR MONROY DE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 35, Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 21.00 m con Pedro Delgadillo; 20.00 m con Av. Hidalgo; sur: 38.86 m con Luis Cedano, Diego Rivera y Gabino Millán; oriente: 55.80 m con Pedro Delgadillo y 15.00 m con Victoria Vda. de Romero; poniente: 70.80 m con Alejandro Vana Lara y hermanos Delgadillo; superficie aproximada de: 1,711.044 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a ocho de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4017.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 293/946/91, OFELIA VAZQUEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n., Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 28.85 m con Jesús Vázquez Lara; sur: 26.00 m con Natalio Vana; oriente: 10.60 m con Luis Vázquez Lara; poniente: 10.00 m con la calle Abasolo; superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a ocho de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4017.—17, 22 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC****EDICTOS**

Exp. 473/91, MAXIMO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Zapotlán, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con Luis Vargas Baibueno; al oriente: 19.00 m con Narcisca Salazar O.; al poniente: 19.00 m con Narcisca Sánchez O.; superficie aproximada de 380.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 9 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4012.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 474/91, HECTOR JAIMES REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Rincon de Ugarte, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 32.00 m con María Porcayo y otra de 7.00 m con Maurilia Albitier de León; al sur: 55.00 m con Isidro Plata Arece; al oriente: tres líneas 26.00 m con Maurilia Albitier, 48.00 m con arroyo del lugar, y 15.00 m con el mismo arroyo; al poniente: dos líneas, una de 30.00 m con Adán Jaimes Gómez y otra de 40.00 m con Ofelio Jaimes Gómez, con una superficie de 3,736.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 9 de octubre de 1991.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4012.—17, 22 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 1119/91, ADOLFO ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Capulín, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 20.00 m con camino; sur: 20.00 m con Ma. Félix Gómez Zarco; oriente: 25.00 m con Ma. Félix Gómez Zarco; poniente: 25.00 m con Ma. Félix Gómez Zarco; superficie aproximada de: 500 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Vilada, México, a 25 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4014.—17, 22 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Exp. 9543/91, ROGELIO DOMINGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en la colonia Mina No. 7, Prog. I. Municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con casa No. 6 del Sr. Juan Manuel Rebollar; al sur: 11.50 m con casa No. 8 del Sr. Jacinto Gallardo; al oriente: 7.05 m con calle Mina; al poniente: 7.05 m con casa No. 38 del Sr. Marcos Domínguez; superficie de 81.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

462-A1.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 9542/91, ROGELIO DOMINGUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Abasolo No. 9, colonia Abasolo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda: al norte: 11.20 m con casa No. 10 del Sr. Filiberto García; al sur: 11.00 m con casa No. 18 del Sr. Bonifacio Gómez; al oriente: 8.60 m con casa No. 9 del Sr. Alfredo González; al poniente: 8.60 m con calle Abasolo; superficie aproximada de 96.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

462-A1.—17, 22 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUHTILAN

EDICTOS

Exp. No. 22136/91, JULIA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Jesús María y Quetzal, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Jesús María; al sur: 22.80 m con calle Quetzal; al oriente: 97.20 m con Juan Enriquez Enriquez y Ricardo Meléndez Espinosa; al poniente: 92.00 m con Fabián Cureño Rivas; superficie de 2,260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Edo. de México, a 2 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

462-A1.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 22728/91, BRIGIDO SALINAS BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 14.27 m con José Reyes Estéves; al sur: 14.50 m con Feliciano Hernández Capula; al oriente: 36.60 m con José Carmen Arias; y al poniente: 35.50 m con Rafael Hernández Limones; con una superficie aproximada de 518.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Estado de México, octubre 11 de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

462-A1.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 22726/91, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTILAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre el Lago de los Lirios y el ejido de San Mateo Xoloc y San Antonio Cuamatla, en términos de este municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: en cuatro tramos de 86.840, 157.62, 87.63 y 89.86 m con área II y ejido de San Antonio Cuamatla; al sur-poniente: en 401.70 m con ejido de San Antonio Cuamatla; al oriente: en dos tramos de líneas quebradas de 630.59 y 104.77 m con espejo de los Lirios; al poniente: en dos líneas quebradas de 176.95 y 313.76 m ambos con el ejido de San Antonio Cuamatla; con una superficie de 177,787.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Estado de México, octubre 11 de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

462-A1.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 22725/91, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTILAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre el Lago de los Lirios y ejido de San Mateo Xoloc, en términos de este municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 34.539 m con Santa Rosa de la Lima; al sur: 194.15 m con área II; al oriente: en dos tramos de 92.74 y 335.853 m respectivamente con espejo de los Lirios; al poniente: en línea quebrada de tres tramos de 333.232, 183.442 y 104.685 m con ejido de San Mateo Xoloc; con superficie de 93,662.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Estado de México, octubre 11 de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

462-A1.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 22724/91, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTILAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre el Lago Espejo de los Lirios y los ejidos de San Mateo Xoloc y San Antonio Cuamatla, en términos de este municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 177.180 m con área I; al sur: 86.840 m con área III; al oriente: en línea quebrada de 769.126 con Espejo de los Lirios; al poniente: en una línea quebrada de 733.386 m con ejido de San Antonio Cuamatla; con una superficie de 134,331.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Estado de México, octubre 11 de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

462-A1.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 22727/91, JOSE CARMEN ARIAS ARRIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 14.05 m con Juan Remán González; al sur: 14.50 m con Feliciano Hernández; al oriente: 38.10 m con Lorenzo Falcón; y al poniente: 36.60 m con Brígido Salinas; teniendo una superficie aproximada de 532.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Estado de México, octubre 11 de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

462-A1.—17, 22 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1342/91, RAFAEL NUÑEZ OBANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 20.50 m con calle San Juan; sur: 18.25 m con Prop. de Instituto Nacional de Antropología; oriente: 50.00 m con Isidro Catzín Reynoso; poniente: 42.00 m con Isaac Jacinto y Aldeconda Jurado.

Superficie aproximada: 982.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3953.—14, 17 y 22 octubre.

Exp. 1341/91, ALFONSO GUILLERMO BANDERAS TARABAY, MANUEL BECERRA RAMIREZ, MARINA FE PASTOR, DARIO NUÑEZ ZUNIGA, BEATRIZ RUMROS PELLICER, SERGIO ZIRMEÑO GARCIA-GRANADOS y CONCEPCION ZUNIGA DE NUÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Potrero", municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 163.00 m con Julia Ahiquen Triuman; al sur: 163.00 m con Herminia Guadarrama Vda. de Jurado; al oriente: 43.50 m con Esperanza Cerón Jiménez; y al poniente: 38.30 m con Ezequiel Reynoso Poblete.

Superficie aproximada: 6,902.10 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de octubre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3953.—14, 17 y 22 octubre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 91-93



DEPENDENCIA DIREC. DE GOBIERNO MUNICIPAL

No. DE OFICIO

EXPEDIENTE

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

OCTUBRE 15, 1991.

C. JOSE LUIS LOPEZ CERROS
CONCESIONARIO DEL LOCAL 33 DEL
MERCADO SAN ANTONIO,
INFONAVIT NORTE
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO.
P r e s e n t e .

De la manera más atenta y respetuosa nos estamos
permitiendo hacer de su conocimiento:

Que para el caso de que en un término de tres -
(3) días a partir de esta fecha no abres el local con regulari-
dad prestando el servicio público tal como lo establece el Re-
glamento de las Actividades de los Particulares, la Dirección -
de Gobierno Municipal en el ámbito de sus facultades procederá
a cancelar la concesión en términos del artículo 282 Fracción V
del Reglamento de las Actividades de los Particulares, que a la
letra dice:

ARTICULO.- Serán causas de cancelación de la licencia de fun-
cionamiento o de la cédula de empadronamiento en su
caso:

V.- Tratándose de locatarios de los mercados públicos,
se cancelará la cédula de empadronamiento y la licen-
cia de funcionamiento por mantener cerrado su local
por más de veinte días en un plazo no mayor de los
treinta días, sin autorización del administrador del
mercado. En este caso, el local quedará de inmedia-
to a disposición del administrador del mercado, quien
en presencia de los representantes de la Dirección de
Gobernación municipal, del presidente de la unión de
locatarios de mayor antigüedad en el mercado procede-
rá a inventariar en acta circunstanciada y substraer
los bienes que en el local se hallaren, los que queda-
rán a disposición de su propietario en la administra-
ción del mercado todo el carácter de depositario de-
los dichos bienes, y la obligación de notificar a su
propietario para que pase a recogerlos.

[Handwritten signature]

Presentame
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL DIRECTOR DE GOBIERNO MUNICIPAL.
DIRECCION DE GOBIERNO MUNICIPAL
ABELARDO TORRES TAGLE

NOTA: Para mayor aclaración presentarse con el Lic. Jacinto Ruiz Santana.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicultura y Forestal del Estado de México

ASUNTO:

DE ACUERDO AL ART. (37) DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, --
MANTENIMIENTOS Y ALMACENES

NOS PERMITIMOS

CONVOCA R

- 1) A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS AL CONCURSO DE VENTA DE:

PAPA PARA SEMILLA (186.8 TON.) APROX.

VARIEDAD	CANTIDAD (APROX.)
GRANOLA	9.6 TON.
CEW 69	67.5 TON.
PATRONES	8.0 TON.
815	16.0 TON.
489	16.2 TON.
ATLANTIC	8.0 TON.
MICHOACAN	8.0 TON.
PUEBLA	15.0 TON.
MEXIQUENSE	22.5 TON.
C F E	16.0 TON.

- 2) FAVOR DE MANDAR PROPUESTA POR ESCRITO Y EN SOBRE SELLADO, DIRIGIDO AL COMITE DE ADQUISICIONES DE ICAMEX CON DIRECCION EN EL CONJUNTO CODAGEM METEPEC ESTADO DE MEXICO. C.P. 52140 TELS. 16-68-19 Y 11-42-91
- 3) EL ART. 40 DE LA LEY, DICE QUE EL COMPRADOR QUE RESULTE ADJUDICADO TENDRA UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ DIAS NATURALES PARA RETIRAR LOS BIENES RESPECTIVOS, PREVIO PAGO TOTAL DE LA OPERACION, DEVOLVIENDO EN ESE MOMENTO LA GARANTIA.
- 4) EL CONCURSO VENTA DE PRODUCTOS DE COSECHA DE PAPA DE ICAMEX
FECHA - MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1991.
LUGAR - SALA DE JUNTAS DE ICAMEX
HORA - 17:00 HRS.

[Firma]
J. Dpto. SAN GABRIEL
Y ADQUISICION

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 1704/91, DELFINO QUEZADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 11.95 m con lote No. 3, de Victoriano Quezada; sur: 12.60 m con Jaguay; oriente: 18.20 m con Juan Nieto; poniente: 21.00 m con lote No. 2, propiedad de Paulino Quezada Flores; superficie aproximada de: 240.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4018.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 1731/91, SALVADOR GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 133.35 m con Artemio Gutiérrez Pérez; sur: 85.50 m con camino real; oriente: 90.00 m con camino; superficie aproximada de: 5,700.71 m2., predio denominado "San Diego".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4018.—17, 22 y 25 octubre

Exp. 1709, MA. ELENA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la 2a. manzana de la Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linderos: norte: 26.50 m con Pedro Sánchez; sur: 26.50 m con Víctor Aguirre; oriente: 12.00 m con Víctor Aguirre; poniente: 12.00 m con antiguo camino a Tepeapulco; superficie aproximada de: 318.00 m2., predio denominado "La Barranquita".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 10 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4018.—17, 22 y 25 octubre

NOTARIA PUBLICA No. 3

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 10888, pasada ante mí, el 26 de septiembre de 1991, la señora HILARIA AGUILAR CORONA VIUDA DE SILVA, radicó para su tramitación extrajudicial la Sucesión Testamentaria del señor PEDRO SILVA VALENCIA, aceptó la herencia y el cargo de albacea y con tal carácter va a proceder a formular el inventario de dicha sucesión.

Chalco, Méx., a 4 de octubre de 1991.

LIC. SANTOS MEZA GARCES.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 3

CHALCO MEX.

NOTA: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3942.—11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 42

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, hago constar:

Por escritura número 2479 de fecha 30 de septiembre de 1991, otorgada ante mí se radicó la continuación de la sucesión testamentaria a bienes del señor José Ruiz Sánchez iniciada en el expediente número 1293/84 de fecha 8 de noviembre de 1984, ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Valentín Contreras Ramírez, donde la señora ENEDINA HERNANDEZ VENEGAS VIUDA DE RUIZ reconoció sus derechos hereditarios y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de bienes y avalúos.

Atizapán, Edo. de Méx., a 30 de septiembre de 1991.

LIC. JOSE LUIS VERGARA CABRERA.—Rúbrica.

454-A1.—11 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Licenciada Rebeca E. Godínez y Bravo.—Notaría Pública No. 32, Tlalnepantla, México".

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1.023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 15,391, otorgada en el protocolo a mi cargo el día 8 de julio de 1991, la señora MERCEDES SANS BENAIGES DE ESCODA, reconoció la validez del testamento, aceptó la institución Única y Universal Heredera, y aceptó el cargo de Albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor MIGUEL ESCODA BONET, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de julio de 1991.

Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo.—Rúbrica.

Notaría Pública Número 32.

3967 BIS.—14 y 22 octubre.

CORPORACION QUIMICA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

LOS REYES LA PAZ, MEX.

AVISO

Los accionistas de CORPORACION QUIMICA AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en asamblea general extraordinaria que celebraron el 2 de septiembre de 1991, acordaron disminuir el capital fijo de la sociedad en la suma de doscientos mil pesos, para quedar fijado en la cantidad de ochocientos mil pesos, y disminuir el capital variable por la suma de ochenta y cuatro millones ciento veintidós mil pesos, para quedar dicho capital variable en la cantidad de cuatrocientos setenta y siete millones veinte mil pesos.

La presente publicación se hace para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Reyes la Paz, Estado de México, a 19 de septiembre de 1991, Andrés Quintero Ruiz.—Rúbrica Presidente del Consejo de Administración. 3671.—24 septiembre, 8 y 22 octubre